



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 446
(DE 24 DE JULIO DE 2026)

“POR EL CUAL SE ASIGNA TEMPORALMENTE A LA JUEZ MUNICIPAL MIXTA DE CAPIRA PARA QUE ASISTA COMO ITINERANTE AL JUZGADO MUNICIPAL DE FAMILIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN EL TERCER CIRCUITO JUDICIAL”

En la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación la asignación temporal de la Juez Municipal Mixta de Capira, para que asista en forma itinerante al Juzgado Municipal de Familia del Primer Distrito Judicial, con sede en el Tercer Circuito Judicial.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 821 de 19 de noviembre de 2025, con fundamento en el numeral 10 del artículo 87 del Código Judicial, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, asignó temporalmente a la Licenciada **Telma Hidalgo Aparicio**, Jueza Municipal Mixta de Capira, para que asista de forma itinerante al Juzgado Municipal de Familia del Primer Distrito Judicial, con sede en el Tercer Circuito Judicial, del 1° de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Que esta asignación de funciones fue prorrogada mediante Acuerdo N° 143 de 27 de marzo de 2026, desde el 1° de abril de 2026 y se mantendrá vigente hasta el 31 de julio de 2026.

Que mediante Nota N° 119-JHJ de 16 de julio de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reunión sostenida con la Jueza Municipal Mixta de Capira y la Juez Municipal de Familia del Primer Distrito Judicial, con sede en el Tercer Circuito Judicial, con el fin de evaluar el Plan de Descongestión.

Que, dada la conformidad con este Plan por los avances significativos reportados, se recomienda asignar nuevamente funciones de descongestión a la Licenciada **Telma Hidalgo Aparicio**, Jueza Municipal Mixta de Capira, en apoyo a la Juez Municipal de Familia del Primer Distrito Judicial, con

ACUERDO N° 446 DE 24 DE JULIO DE 2026. "POR EL CUAL SE ASIGNA TEMPORALMENTE A LA JUEZ MUNICIPAL MIXTA DE CAPIRA PARA QUE ASISTA COMO ITINERANTE AL JUZGADO MUNICIPAL DE FAMILIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN TERCER CIRCUITO JUDICIAL"



sede en el Tercer Circuito Judicial, esta vez, del 16 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR temporalmente a la Licenciada **Telma Hidalgo Aparicio**, con cédula 8-237-2032, Jueza Municipal Mixta de Capira, para que asista de forma itinerante al Juzgado Municipal de Familia del Primer Distrito Judicial, con sede en el Tercer Circuito Judicial.

SEGUNDO: La Licenciada **Hidalgo Aparicio**, además de sus funciones como jueza municipal mixta, cumplirá en el Despacho donde ha sido asignada a través del presente Acuerdo, las funciones siguientes:

1. Prestará colaboración dos (2) días a la semana, previa coordinación con la titular del Despacho.
2. Conocerá y resolverá los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Elaborará y firmará las Resoluciones dictadas en función al cargo desempeñado como Juez Itinerante.
4. Realizará audiencias y prácticas de pruebas.
5. Coordinará con la titular del Despacho al que ha sido asignada lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

La titular del despacho que recibe el apoyo tiene la responsabilidad de resolver los procesos más complejos.

TERCERO: Estas asignaciones no dispensan a la licenciada **Hidalgo Aparicio** del cumplimiento de las funciones naturales de su cargo; para ello distribuirá sus actividades de manera que pueda atender ambas responsabilidades.

La licenciada **Hidalgo Aparicio** continuará devengando el salario de Juez Municipal y se hace la salvedad que no puede descuidar su Despacho.

CUARTO: Tanto la Juez que reciba el apoyo, como la que lo brinda deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambas deben procurar agilizar las causas.

QUINTO: El Juzgado Municipal de Familia del Primer Distrito Judicial, con sede en el Tercer Circuito Judicial será evaluado de manera permanente para determinar si debe continuar en el programa de apoyo.

2

ACUERDO N° 446 DE 24 DE JULIO DE 2026. "POR EL CUAL SE ASIGNA TEMPORALMENTE A LA JUEZ MUNICIPAL MIXTA DE CAPIRA PARA QUE ASISTA COMO ITINERANTE AL JUZGADO MUNICIPAL DE FAMILIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN TERCER CIRCUITO JUDICIAL"

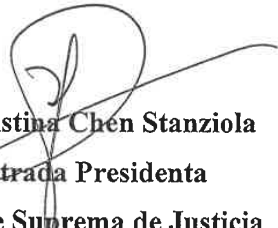
SEXTO: Esta asignación se mantendrá vigente desde el 16 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

OCTAVO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

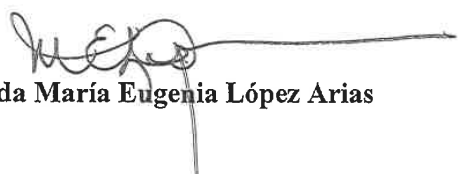

María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

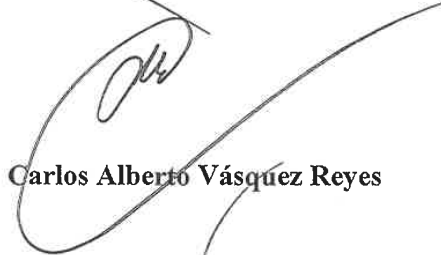

Magistrada Maribel Cornejo Batista

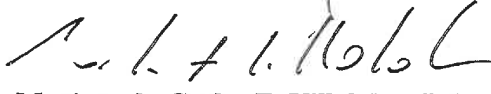

Magistrada Miriam Cheng Rosas


Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala


Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

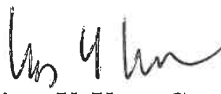

Magistrada María Eugenia López Arias

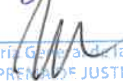

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado Carlos E. Villalobos Jaén


Magistrado Miguel Agustín Espino González




Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 10 de agosto de 2026

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3